



ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS CELEBRADA EL DIA 1 DE FEBRERO DE 2005

Asistentes

▪ **Por Puertos del Estado y Autoridades Portuarias:**

- Mariano Navas Gutiérrez
- Cesar J. Salvador Artola
- José Miguel Lubián García
- Jesús Nieva Muñoz
- Gregorio Arbizu Marquina
- Carlos González Gómez
- José García-Pedrayes Riera
- Alberto Sánchez Fernández
- Jose Luis Andonegui Echeburua
- Carlos Castillo González
- Francisco Cervelló Lloret
- Jose Luis Tejada Marquez
- Juan Ginard Garcías
- Jerónimo Alba Alonso

▪ **Por U.G.T.:**

- Francisco Rivas Ruiz
- Juan José García Cañadas
- Ximo Martínez González
- Antonio Sevilla Gómez
- Jorge Morera Padrón
- Bernardo Landriz Fernández
- Rafael García Benito

Asesores:

- Antonio Toca Corino
- Carlos Boy Rodríguez

▪ **Por CC.OO.:**

- Bernardo Alvarez Ortega
- Eduardo Formanti Llorens
- Antonio Clar Gómez
- Pello Atxukarro Aguirrezabala
- Vicente Espino Hijosa
- Antonio de Diego Caro
- Tomás Macho de Quevedo

Asesores:

- José Pérez Domínguez
- Juan Manuel Trujillo Castillo

▪ **Por C.I.G.:**

- Xurxo Pérez Gómez

▪ **Secretaría:**

- Julia González Alcalde

En Madrid, a las 13,00 horas del día 1 de febrero de 2005 se reúnen previa convocatoria, los miembros reseñados al margen, al objeto de abordar el Orden del Día correspondiente a esta convocatoria.

Conclusión del proceso negociador y Acuerdo del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Abierta la sesión por la parte empresarial, se manifiesta lo siguiente:

La representación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias muestra su íntegra conformidad al Texto, conjuntamente con sus Anexos, del II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias y lo suscribe para iniciar así la tramitación necesaria para obtener las preceptivas autorizaciones de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas. Una vez alcanzadas tales autorizaciones la firma de este Convenio será plenamente eficaz.

La representación de U.G.T., después de examinar el texto del II Convenio Colectivo, muestra su conformidad y en la calidad de su intervención suscribe el adjunto Texto, conjuntamente con sus Anexos.



La representación de CC.OO., después de examinar el texto del II Convenio Colectivo, muestra su conformidad y en la calidad de su intervención suscribe el adjunto Texto, conjuntamente con sus Anexos.

La representación de C.I.G., después de examinar el texto del II Convenio Colectivo, muestra su conformidad y en la calidad de su intervención suscribe el adjunto Texto, conjuntamente con sus Anexos.

En razón a lo expuesto y supeditando la vigencia de lo firmado a las preceptivas autorizaciones administrativas, las partes convienen en aprobar el adjunto Texto, conjuntamente con sus Anexos como II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

La representación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias se obligan a tramitar las oportunas autorizaciones administrativas y cuando las obtengan debe comunicárselo a esta Mesa Negociadora para que se ratifique el II Convenio Colectivo.

Una vez ratificado el II Convenio Colectivo, las partes delegan en el Director de Recursos Humanos de Puertos del Estado, la oportuna tramitación ante la Autoridad Laboral hasta lograr la publicación del Texto y sus Anexos de este Convenio en el Boletín Oficial del Estado.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 13.30 horas, firmando las partes la presente Acta en prueba de conformidad.

**Por Puertos del Estado y
Autoridades Portuarias**

Por U.G.T.

Por CC.OO.

Por C.I.G.